



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-003- 2019-00147-01
Demandante:	Yolanda Talaga Reyes
Demandada:	Colpensiones
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión del recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	15 de marzo de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en el efecto suspensivo, el **recurso de apelación** formulado por la apoderada judicial de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 03 de febrero de 2021. Asimismo, se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, en lo que no es objeto de apelación.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6a876f9309d0eb0d2ef66c4af05accbe2902d5e2d72edcc81835bf4b8022b7f

Documento generado en 15/03/2021 08:49:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>